

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Diez (10) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00273-00

ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: **CARLOS EDUARDO RAMIREZ MEJÍA**

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ENVIGADO (ANTIOQUIA)

AUTORIDAD AMBIENTAL: CORANTIOQUIA

ASUNTO: ABRE A PRUEBAS EL PROCESO

Declarada fallida la audiencia de pacto de cumplimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 472 de 1998, se ABRE A PRUEBAS el proceso de la referencia.

En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

I. SOLICITADAS POR EL ACTOR POPULAR:

1. **Documental.** En su valor legal se apreciarán los documentos aportados con la demanda.

2. **Exhortos.** Líbrense los exhortos solicitados por la parte demandante, en el acápite de pruebas de la demanda (**folios 3 vuelto**).

3. **Testimonial.**

3.1. El actor popular solicita se disponga la citación del señor **JHON FREDY CARDONA GUTIERREZ**, (**folio 3**), para que declare sobre los hechos de la acción popular.

Para tal fin se programa audiencia para el día **16 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 8:30 A.M.**. Por Secretaria, expídase boleta de citación, o elabórese telegrama a cada uno de los testigos, por solicitud del interesado.

3.2. **NO SE DECRETA** la prueba testimonial solicitada por el actor popular, la cual se encuentra orientada a recibir el testimonio del señor **JHON JAIRO ARÍAS**, considerando que la persona mencionada, figura como coadyuvante dentro del presente proceso y por tanto, tienen interés directo en las resultas del mismo, toda vez que también considera lesionados los derechos colectivos alegados.

Como es sabido, la prueba testimonial fue prevista por el legislador para ser rendida por "terceros", es decir, personas ajenas al proceso, y sin interés en su resultado, requisito que no reúne el señor **JHON JAIRO ARIAS**.

II. SOLICITADAS POR CORANTIOQUIA:

1. **Documental.** En su valor legal se apreciarán los documentos aportados con el escrito de intervención.

III. SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE ENVIGADO:

1. **Documental.** En su valor legal se apreciarán los documentos aportados con la contestación a la demanda.

IV. PRUEBA CONJUNTA:

Tanto el actor popular como el municipio de Envigado, solicitan se disponga la citación de los señores *i) JHON JAIRO ÁNGEL ARANGO, y ii) AGUSTIN GUTIERREZ, (folios 3 y 105)*, para que declaren sobre los hechos de la acción popular.

Para tal fin se programa audiencia para el día **30 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 8:30 A.M.**. Por Secretaria, expídase boleta de citación, o elabórese telegrama a cada uno de los testigos, por solicitud del interesado.

V. PRUEBA DE OFICIO (Inspección judicial e informe técnico):

En ejercicio de las facultades que confiere el **artículo 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, concordado con lo dispuesto por el **artículo 44 de la Ley 472 de 1998**, el Despacho **DISPONE DE OFICIO**, la práctica de la prueba que a continuación se relaciona, por considerarse necesaria para esclarecer puntos oscuros o dudosos de la contienda:

Se decreta la práctica de una diligencia de inspección judicial, al municipio de Envigado entre las carreras 50 y 21 Sur y sobre el resto del trazado previsto para la cabalgata de feria de las flores, dentro de dicho municipio, con el fin de constatar el estado de los árboles ubicados en las zonas verdes.

Para la práctica de la diligencia de inspección judicial, se fija el día **VIERNES 09 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 8:30 A.M., hora de encuentro en las instalaciones del Despacho.**

Se requiere al MUNICIPIO DE ENVIGADO, para que se sirva poner a disposición del Despacho, un medio de transporte para proceder al traslado al lugar de realización de la diligencia, en la fecha y hora señalada.

De igual manera, **se requiere a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia “CORANTIOQUIA”**, para que el día de la diligencia se haga presente un experto Técnico - Ingeniero forestal designado por dicha Corporación, con el fin de que de acuerdo a lo observado en dicha diligencia, rinda un informe técnico, el cual deberá contener:

- Un inventario de los árboles que se encuentran ubicados sobre el trazado de la cabalgata de Feria de las Flores en inmediaciones del municipio de Envigado, indicando las especies a las que pertenecen cada uno de ellos.
- El estado fitosanitario, en el que se encuentran los árboles, vegetación y zonas verdes en general.
- ¿como se afectan y como se pueden recuperar los árboles que se encuentran sobre el trazado de la cabalgata, en el municipio de Envigado?
- ¿cuales serían las medidas a implementar, para el mantenimiento y protección de los árboles, ubicados en el trazado de la cabalgata de Feria de las Flores en inmediaciones del municipio de Envigado.
- De igual manera, el día de la diligencia, el Despacho podrá formular otros puntos que deberá contener el informe técnico.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario